

RESOLUCIÓN N° 622.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. CAROLINA GARAY, A LA LIC. CLAUDIA MONTIEL Y AL SEÑOR VIDAL MORIYA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL A LOS LABORATORIOS DE BIOINSUMOS HABILITADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, EN ESPECIAL EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS”.

-1-

Asunción, 14 de julio de 2016.-

VISTO:

La Nota DGT N° 308 del 05 de julio de 2016 presentada por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 815/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DGT N° 308, la Dirección General Técnica, solicita el pago de viático internacional y pasajes a favor de los siguientes funcionarios: Ing. Agr. Carolina Garay, Lic. Claudia Montiel y señor Vidal Moriya, a fin de que los mismos realicen una visita oficial a los Laboratorios de Bioinsumos habilitados por el Instituto Colombiano Agropecuario, en especial el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, a realizarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, del 18 al 22 de julio de 2016.

**Que**, atendiendo a la Ley N° 5.554/16 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*” y al Decreto N° 4.774/16 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

**Que**, por Resolución N° 75/16 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*”, establece:

**Artículo 3°.-** “ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”.

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General

## RESOLUCIÓN N° 622.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. CAROLINA GARAY, A LA LIC. CLAUDIA MONTIEL Y AL SEÑOR VIDAL MORIYA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL A LOS LABORATORIOS DE BIOINSUMOS HABILITADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, EN ESPECIAL EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS”.

-2-

**Artículo 15.-** *"ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo".*

**Artículo 16.-** *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos.*

- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado".*

**Que,** por Providencia N° 1074/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

**Que,** por Providencia N° 1003/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 815/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento legal alguno para que la Máxima Autoridad de la institución, autorice el comisionamiento internacional de los funcionarios Vidal Moriya, Claudia Montiel y Carolina Garay, a fin de realizar la visita oficial a los laboratorios de Bioinsumos habilitados por el Instituto Colombiano Agropecuario, en especial al Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, del 18 al 22 de julio del corriente año, en la ciudad de Bogotá – Colombia. Asimismo, la Dirección General de Administración y Finanzas, deberá proveer los recursos operativos consistentes en pasajes aéreos y viático internacional, conforme a la liquidación agregada al expediente MEU N° 5426/16.

**Que,** la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del*

## RESOLUCIÓN N° 622.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. CAROLINA GARAY, A LA LIC. CLAUDIA MONTIEL Y AL SEÑOR VIDAL MORIYA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE*, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL A LOS LABORATORIOS DE BIOINSUMOS HABILITADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, EN ESPECIAL EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS”.

-3-

*Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR**, a la Ing. Agr. Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662, a la Lic. Claudia Montiel, con C.I. N° 2.889.403 y al señor Vidal Moriya, con C.I. N° 1.222.064, funcionarios del SENAVE, del 17 al 23 de julio de 2016, a la ciudad de Bogotá - Colombia, a fin de realizar una visita oficial a los laboratorios de Bioinsumos habilitados por el Instituto Colombiano Agropecuario, en especial al Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, a realizarse del 18 al 22 de julio de 2016.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que los funcionarios comisionados deberán presentar un informe detallado del evento participado.

**Artículo 4°.- COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK  
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

**ES COPIA**

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL**

